

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de emplazamiento

Se emplaza por segunda vez y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a quienes se consideren perjudicados en juicio de mayor cuantía, sobre rectificación de errores en el Registro Civil que promueve don José María Lafuente Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, para que en el improrrogable término de cinco días se personen en forma en dichos autos, ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Gijón, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Juan Arregui Garay, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vitoria, representado por el Procurador don Nicanor Prendes G. Valledor, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

1. Rústica destinada a prado, con árboles, denominada "La Buelga", sita en términos de Meriñán, parroquia de Lada, concejo de Langreo de una superficie de veintidós áreas que linda: Norte, herederos de Rafael Argüelles y Antonio García Carrocera; Sur, herederos de An-

gel Orviz; Este, río; y Oeste, herederos de don José Riesgo.

2. Prado denominado "Allongo", de siete áreas de cabida, en términos del anterior, que linda: Norte, herederos de don Bernardino Alvarez Arenas; Sur, herederos de don Antonio García Carrocera; Este, herederos de don Carlos Suárez; y Oeste, río; está destinada a prado.

Y por providencia de esta fecha conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó citar por medio del presente a los colindantes, herederos de don Rafael Argüelles, de don Antonio García Carrocera, de don Angel Orviz, de don José Riesgo, de don Bernardino Alvarez Arenas, y de don Carlos Suárez, cuyas circunstancias y domicilios se desconocen y convocar asimismo a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que en su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Agustín Abascal Gómez, mayor de edad, casado con doña Luisa Suárez Fombella, jubilado, vecino de Trabancuín, San Martín del Rey Aurelio, se sigue expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor la siguiente finca de la que dice es dueño en pleno dominio:

Finca denominada "Huerta de junto a casa y también Cortina", sita en el lugar y término de Trabancuín, San Andrés, concejo de San

Martín del Rey Aurelio, destinada a labor, de tres áreas de extensión cuyos linderos son:

a). Linderos antiguos: Norte, bienes de doña Rosalía Lombardía; Sur, ferrocarril de Langreo; Este, bienes de don Ignacio García y Oeste, bienes de don José Fueyo García.

b). Linderos actuales: Norte, bienes de herederos de don Ignacio García, que a su vez fué heredero de su madre, doña Rosalía Lombardía; Sur, Ferrocarril de Langreo; Este, bienes de herederos de don Ignacio García y Oeste, bienes, al parecer del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio y del Patronato de San Vicente, por compra a su anterior propietario, don José Fueyo.

Finca que adquirió por compra en documento privado, de 9 de junio de 1935, a don José Fueyo García; y la totalidad de la finca, de la que es parte la que se trata de inscribir, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, a nombre de don Manuel Suárez González, en cuanto al dominio útil con antigüedad superior a treinta años.

Y por providencia de esta fecha, se acordó convocar por medio del presente, al colindante Patronato de San Vicente, cuyo domicilio se desconoce; a la persona de quien procede la finca don José Fueyo García o sus herederos que se desconocen, a los herederos desconocidos de doña Jesusa Fombella García y don Manuel Suárez González, titular registral que han fallecido, a los herederos de éstos doña Rosario Suárez Fombella, fallecida, don Aquilino y doña Elisa Suárez Fombella, cuyos domicilios o sus herederos se desconocen como causahabientes de aquellos, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante

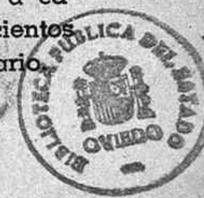
este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Pola de Laviana en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Nicanor Prendes G. Valledor, en nombre y representación de don Marcelino Torres Fernández, mayor de edad, casado, vigilante de minas, vecino de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, contra doña María Adela González Bernardo, mayor de edad, viuda, dedicada a labores, actualmente en ignorado paradero en América del Sur y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho en la herencia del finado esposo de la demandada Don Francisco García Vallina o interés en la inscripción de la finca denominada La Casuca, sita en términos de Perabeles, parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada, sobre declaración de propiedad de la misma y otros extremos, se acordó emplazar por medio de la presente a dichos demandados para que en el término de nueve días siguientes a la publicación del presente comparezcan en dicho juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pola de Laviana, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.



ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE PONGA

A las doce horas de vigésimo día hábil, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Consistoriales, el acto de subasta de los productos maderables, pertenecientes al grupo primero, concedidos por el Distrito Forestal para la campaña 1958 1959, que luego se dirán.

Podrán concurrir todos los poseedores del carnet profesional de las clases A, B y C con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, hasta las diecisiete horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado el tres por ciento del importe del tipo base de la subasta, que se elevará al 6 por 100, en la adjudicación provisional.

La subasta se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de 11 de julio de 1957 y normas aclaratorias publicadas en el número 177 de 7 de agosto del mismo año.

Los adjudicatarios vienen obligados al pago de este anuncio y al de los gastos de gestión técnica que correspondan, haciendo la advertencia de que los precios base e índice serán los indicados, salvo que se dicten disposiciones en contra.

Productos maderables, con indicación del número y nombre del monte, pertenencia, productos maderables, precios base e índice y canon al Servicio de la Madera.

Número 126. "Sobrelafoz", de Abiegos. 106 hayas con 153 metros cúbicos. 45.900 y 61.375 pesetas. Canon 612 pesetas.

Número 124. Semeldón, de Cazo. Un roble con dos metros cúbicos y 153 hayas con 241 metros cúbicos. 48.600 y 60.750 pesetas. Canon: 972 pesetas.

Número 114. Feada, de Sobrefoz. 128 hayas con 166 metros cúbicos. 49.800 y 62.250 pesetas. Canon 664 pesetas.

Ponga, 27 de agosto de 1958.—
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE CANGAS DE NARCEA

EDICTOS

D. Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas de Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo a instancia de doña María Martínez González, vecina de Bimeda, concejo de Cangas del Narcea, se tramita acta de notoriedad para inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, con destino a riego del prado "Anguilas", sito en términos de Bimeda.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don Constantino Olalde Alvarez, vecino de Bimeda, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, que utiliza para riego del prado de los "Mojones", en términos de Bimeda dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don José Rodríguez Gómez y don Constantino Olalde Alvarez, vecinos de Bimeda, concejo de Cangas del Narcea, respectivamente, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, para riego de fincas de propiedad de los mismos, prados de la Puerta y el Molino, respectivamente, sitas en términos de Bimeda dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de los esposos don José Antón González y doña Josefa Flórez Marqués, vecinos de Bimeda, concejo de Cangas del Narcea, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, para riego de las fincas prados "Brisca" y "Mojones", sitos en términos de Bimeda dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don José González Amago, vecino de Villar de Bimeda, en representación de la comunidad de herederos de D.^a María Amago González, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, para riego de la finca prado del "Río", en términos de Bimeda dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don Jo-

se Rodríguez Gómez, vecino de Bimeda, concejo de Cangas del Narcea, en representación de la comunidad de herederos de D.^a Marcelina Gómez Rodríguez se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, para riego del prado de los "Mojones" o "Del Río", en términos de dicha Bimeda.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don Cándido Alvarez Fernández, vecino de Bustiello, en este concejo, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, que utiliza para riego del prado "Michares", sito en términos de Bustiello dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión, podrán comparecer en mi estudio dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a 3 de septiembre de 1958.—El Notario.

Don Manuel López Leis, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en la villa de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, a instancia de don José Riesco Bardán, vecino de Villar de Bimeda, se tramita acta de notoriedad con objeto de inscribir un aprovechamiento de aguas públicas del río Luiña, que utiliza para riego del prado "Casa del Río", en términos de Bimeda dicho.

Las personas que se vean perjudicadas con esta pretensión podrán comparecer en mi estudio durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, exponiendo y justificando sus derechos.

Cangas del Narcea, a tres de septiembre de 1958.—El Notario.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial